

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número III

Lunes 17 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la amortización de una plaza de recaudador y otra de voz pública en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid).

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de recaudador y otra de voz pública, que se hallan vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid).

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el art. 10,2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El director general, P. D.: El secretario general, Javier Bilbao Améaga.

1.839

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.656 T-241

E. P. V.-1.211/634

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 1.066 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido, de enlace entre la línea de Nava del Rey-Bobadilla, con el circuito urbano de Medina del Campo, con derivaciones a centros de transformación «Cañada de Rueda» y «Matadero» en Medina del Campo, así como estos centros de transformación con una potencia instalada de 100 KVA. cada uno.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de

las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de abril de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 1.792—1.547

N. I.-21.592 T-225

E. P. V.-1.211/615

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 292 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido para alimentación de un centro de transformación en Foncastín, con origen en otra línea ya construida desde el entronque del doble circuito Nava del Rey-Bobadilla a Foncastín.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Valli-

soletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de abril de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.791—1.548

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas de alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-293.

Inversión: 193.450 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación tipo caseta, de 50 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV. en Villafranca de Duero.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-294.

Inversión: 231.700 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Escuelas», tipo intemperie, de 100 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV. con línea de alimentación en Cigales.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-295.

Inversión: 1.804.900 pesetas.

Objeto: Construcción de tres centros de transformación denominados «Calvario», «Mesones» y «Río Verde», tipo interior, de 400 KVA. cada uno, 13,2/0,22/0,127 KV., con sus cables de alimentación y enlace en Iscar.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-296.

Inversión: 178.590 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación para elevación de aguas al servicio del Ayuntamiento de Medina del Campo, tipo intemperie de 100 KVA., 13,2/0,22/0,133 KV. y línea de alimentación en término de Olmedo.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-297.

Inversión: 3.695.372 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., desde Villabrágima a Tordehumos, Villagarcía de Campos, Pozuelo de la Orden y Cabrereros del Monte, con derivaciones.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 24 de abril de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.704—1.549

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Apolinar Pascual de Diego, solicitud de licencia para establecer un taller electromecánico, en la calle Río seco, número 24; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de abril de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

1.590—1.550

CAMPASPERO

Instruido expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto extraordinario número 2-1970, para las obras de instalación del nuevo alumbrado público, calefacción central en las Oficinas municipales y otros, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 7 de mayo de 1971.—El alcalde, Jacinto Martín.

1.907—1.551

MONTEALEGRE

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre, se expone al público, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 6 de mayo de 1971.—El alcalde, Darío Martín.

1.877—1.552

QUINTANILLA DE ARRIBA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reclamaciones y reparos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 29 de abril de 1971.—El alcalde, Ladislao Redondo

1.789—1.553

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, por el que ha de regir la subasta de aprovechamientos de los pastos del Prado de Abajo y de Arriba, propiedad de este Ayuntamiento y situado dentro del término municipal.

Se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santovenia de Pisuerga, 3 de mayo de 1971.—El alcalde, F. Arias.

1.845—1.554

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por la Corporación municipal el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 3 de mayo de 1971.—El alcalde, F. Arias.

1.904—1.555

SARDON DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha regir la subasta para reparación de inmueble destinado a Casa Consistorial y otros servicios.

Se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Sardón de Duero, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Julio Parra.

1.833—1.556

TORDESILLAS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordesillas, 6 de abril de 1971.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.876—1.557

URUEÑA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones: Padrones de rústica y urbana, tránsito de ganado, rodaje y arrastre, balcones y voladizos, matrícula de perros y bicicletas.

Urueña, 5 de mayo de 1971.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.906—1.558

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1970, permanecerán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días y ocho más, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 5 de mayo de 1971.—El alcalde, Gregorio Fernández V. Prada.

1.879—1.559

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones: Padrones de rústica y urbana, tránsito de ganados, rodaje y arrastre, balcones y voladizos, matrícula de perros y bicicletas.

Villagarcía de Campos, 5 de mayo de 1971.—El alcalde, Gregorio Fernández V. Prada.

1.880—1.560

VILLARDEFRADES

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones: Padrones de rústica y urbana, tránsito de ganado, rodaje y arrastre, balcones y voladizos, matrícula de perros y bicicletas.

Villardefrades, 5 de mayo de 1971. El alcalde, Lorenzo A. Pinilla.

1.873—1.561

VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Villardefrades, 5 de mayo de 1971. El alcalde, Lorenzo A. Pinilla.

1.872—1.562

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil Ercalmi, S. L., contra la Compañía Mercantil Pan-

doro Española, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Una tierra en Laguna de Duero, al pago del Pino, de cuarenta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, cañada; Sur, Eugenia del Bosque; Este, María García Vallengato, y Oeste, María Pérez Ledo y Miguel Hernando. Dicha finca tiene las siguientes características: una tierra con una superficie de 4.834 metros cuadrados. Sobre la misma existen: una nave terminada, con cubierta metálica (cuchillos y correas de perfiles de acero laminado), con un ancho de 30 metros y un fondo de 100 metros, dando una superficie de 3.000 metros cuadrados. En esta nave están instaladas las máquinas y hornos de la industria «Pandoro Española»; otra nave en construcción, con el entramado de la cubierta de hormigón armado (cuchillos y correas prefabricadas), con un ancho de 30 metros y un fondo de 50 metros, dando una superficie de 1.500 metros cuadrados, y un entrespacio con fachada a la cabeza de la nave, en construcción, de 30 metros de ancho por 5 de fondo, que da una superficie de 150 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta la situación de la tierra, próxima al polígono industrial, la construcción de las naves y la superficie de la primera y de las segundas, ha sido tasado todo ello en la suma de seis millones ciento cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo

de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienquiera examinarla; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.859—1.563

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el día de la fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad "Construcción y Prefabricación, Sociedad Anónima" (COYPRESA), con domicilio en esta ciudad, en estado de insolvencia provisional, y he convocado a Junta General de Acreedores que tendrá lugar el día veinticinco de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, obrando en la Secretaría el mismo a disposición de aquéllos o sus representantes con poder suficiente el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, balance, relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.858—1.564

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal, registrado con el número 107 de 1970, a instancia del procurador don José Menéndez, en representación de don Ber-

nardo Villacé Rebaque, industrial, vecino de Valladolid, contra don Guillermo González, cuyo segundo apellido no consta, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, calle de Reyes Católicos, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y en reclamación de 7.470 pesetas de principal, más costas y gastos, se cita por medio de la presente al citado Guillermo González, para que como demandado comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, el próximo día treinta y uno del actual, a las doce y media horas para el acto de la celebración del correspondiente juicio verbal, al cual deberá comparecer, en su caso, con sus pruebas, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y debiendo personarse asistido de abogado por ser ello preceptivo en razón a la cuantía reclamación, y se hace constar que las copias de demanda y documentos obran, en Secretaría, a su disposición.

Y para que la presente sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en forma legal al demandado de referencia, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno. El secretario, Miguel Torres.

1.956—1.565

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento seguido en dicho Juzgado, proceso de cognición número 463 de 1970, a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en representación de doña María de los Remedios Menéndez Fernández, asistida de su esposo Mauro Pantigoso, contra los hijos y herederos de la finada Pilar Velasco de Miguel, en reclamación de 12.225 pesetas de principal, más costas, siendo conocido la persona del heredero Javier López Velasco, vecino de Valladolid, calle Turina, 18, y desconociéndose quienes puedan ser el resto de los herederos de dicha finada, también demandados en dicho procedimiento Civil, se acuerda por medio del presente emplazarles por el término de seis días, para que puedan personarse en el procedimiento y contestar la demanda todo ello con la asistencia de abogado en razón a la cuantía de la reclamación, y con apercibimiento legal que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía siguiendo el curso del procedimiento, haciéndose constar que las copias, demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento en forma legal

a los herederos desconocidos de doña Pilar Velasco, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(ilegible).

1.811—1.566

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez encargado del Registro Civil del distrito número dos de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo y bajo número 873-71-21, se sigue expediente de reconstitución parcial del Registro Civil de Juzgado de Paz de Alcazarén, de esta provincia, haciéndose constar que las inscripciones destruidas comprenden las siguientes:

Sección de Nacimientos: Libros 17 y 18, las comprendidas en las fechas de 26 de julio de 1904 al 27 de octubre de 1911; libro 21, desde la fecha de 30 de septiembre de 1918 al 3 de abril de 1919; libro 23, desde la fecha 9 de septiembre de 1921 al 22 de mayo de 1925.

Hacen un total de 575 inscripciones destruidas.

Sección de Matrimonios: Libro 10, las comprendidas desde el 20 de octubre de 1924 al 22 de septiembre de 1932, que hacen un total de 60 las inscripciones destruidas.

Sección de Defunciones: Libro 19, los fallecidos desde el 23 de marzo de 1923 al 23 de abril de 1930, hacen un total de 203 las inscripciones destruidas.

Lo que se pone en conocimiento de los nacidos, los que hubieran contraído matrimonio y los familiares de los fallecidos, en las fechas comprendidas que en éste se señalan, a fin de que puedan comparecer, ante el Juzgado de Paz de Alcazarén y en este Registro Civil, en el plazo de treinta días para que puedan formular alegaciones o constituirse en parte, presentar pruebas de su nacimiento o matrimonio, y las de defunción por las personas interesadas. Haciéndose saber igualmente que por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia de este Distrito ha concedido un plazo de cien días para la instrucción del expediente, lo que a efectos del artículo 323 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se pone en conocimiento de las personas interesadas a los efectos acordados.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. El juez encargado, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.806—1.567